

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Licencia de Emisiones Contaminantes a la Atmosfera de Fuentes Fijas</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCMA/SNA/001/2024	
Consiste en la emisión de documento de carácter administrativo de política pública municipal que contiene un número de registro para regular los límites de los contaminantes de los equipos de combustión todas aquellas unidades económicas o establecimiento comercial o establecimiento de servicio de fuentes fijas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4° párrafo quinto, 8, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafo tercero, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 4, 8 y 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1.1, 1.5, 1.6, 1.7, 2.6 fracción II, 2.9 fracción III, IV, V, VI, VII, XII y XVI, 2.266 fracción VI inciso A), B), C), D), E), F), 2.286 fracción III y IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 31 fracción XXII y XXXIX, 49, 86, 89 y 125 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 61, 62, 63, 64 fracción I y II, 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 fracción I, 14 fracciones III, XVII, XXIV, 18 fracción XII, 19 y 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente; 1, 2, 8, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Emisiones Contaminantes a la Atmosfera de Fuentes Fijas		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el proceso industrial o de servicio del establecimiento Produce Emisiones de contaminantes a la Atmosfera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Formato de Solicitud de la Licencia Ambiental Municipal.	Si	N/A	<p>Artículos 61, 62, 63 ,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.</p>	
2.- Licencia de Funcionamiento el año anterior a la solicitud.	No	I		
3.- Credencial de elector vigente.	No	I		
4.- R.F.C.	No	I		
5.- Permiso o pago de Descargas de Aguas Residuales vigente.	No	I		
6.- Comprobante de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos acreditando con las últimas tres facturas de pago o pago anual.	No	I		
7.- Bitácora de generación y separación de Residuos Sólidos Peligrosos.	Si	N/A		
8.- Estudios y análisis de emisiones, vigentes para el ejercicio solicitado, emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)	No	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Formato de Solicitud de la Licencia Ambiental Municipal.	Si	N/A	<p>Artículos 61, 62, 63 ,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo</p>	
2.- Acta Constitutiva.	No	I		

AS

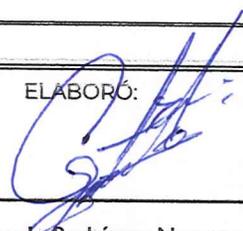
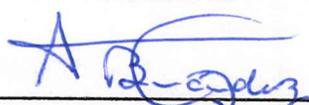


3.- Poder Notarial.	No	I	Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.
4.- Licencia de Funcionamiento el año anterior a la solicitud.	No	I	
5.- Credencial de elector vigente.	No	I	
6.- R.F.C.	No	I	
7.- Permiso o pago de Descargas de Aguas Residuales vigente.	No	I	
8.- Comprobante de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos acreditando con las últimas tres facturas de pago o pago anual.	No	I	
9.- Bitácora de generación y separación de Residuos Sólidos Peligrosos.	No	I	
10.- Estudios y análisis de emisiones, vigentes para el ejercicio solicitado, emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)	Si	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Formato de Solicitud de la Licencia Ambiental Municipal.	Si	N/A	Artículos 61, 62, 63 ,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 4, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.
2.- Acta Constitutiva, Sesión de Consejo, Sesión de Cabildo y/o documento que acredite su creación.	No	I	
3.- Poder Notarial o Nombramiento según sea el caso.	No	I	
4.- Licencia de Funcionamiento el año anterior a la solicitud.	No	I	
5.- Credencial de elector vigente.	No	I	
6.- R.F.C.	No	I	
7.- Permiso o pago de Descargas de Aguas Residuales vigente.	No	I	
8.- Comprobante de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos acreditando con las últimas tres facturas de pago o pago anual.	No	I	
9.- Bitácora de generación y separación de Residuos Sólidos Peligrosos.	No	I	
10.- Estudios y análisis de emisiones, vigentes para el ejercicio solicitado, emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)	Si	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Al ser un trámite presencial, deberá presentarse en las Instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente con el formato respectivo así como de la documentación solicitada y completa.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	VEINTICINCO DÍAS HÁBILES				
COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico Artículos 61, 62, 63 ,64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1, 2 fracción XIII, 7 fracciones V y VII del Reglamento Interno de la Dirección General de Medio Ambiente.			
FORMA DE PAGO:	N/A EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRA PAGARSE	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite puede ser rechazado por falta de algún documento especificado en los requisitos. El trámite es avalado cuando se integra la toda la documentación requerida.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Medio Ambiente				Departamento de Inspección, Verificación y Regulación Ambiental.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		AMAYA BERNÁRDEZ DE LA GRANJA					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	61	
COLONIA:	Bosques de los Remedios			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	5553633692		2308	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de estudios de emisiones de contaminantes?						
RESPUESTA:	Vigencia de un año						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se publica la lista de laboratorios Autorizados?						
RESPUESTA:	Página Electrónica de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México (Listado Entidad Mexicana de Acreditación)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Reciben en copia simple los estudios?						
RESPUESTA:	No						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  Lic. Gerardo Rodríguez Navarro Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Biol. Amaya Bernárdez de la Granja Directora General de Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  24/01/2024.
---	--	--